



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “Rehabilitación, reparación y mejora del grupo de 12 viviendas de promoción pública, sitas en calle Mazos del nº 13 al 25 y calle Esparteros, nº 1, propiedad del I.V.S.”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “LOYDECOR, S.L.” (CIF: B-30376305), en el precio de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (30.796,78 €) y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (4.927,48 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DEL GRUPO DE 12 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, SITAS EN CALLE MAZOS DEL Nº 13 AL 25 Y CALLE ESPARTEROS Nº 1, PROPIEDAD DEL I.V.S.”, en el plazo de TREINTA DIAS, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO: Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Policía, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra a 21 de mayo de 2010

EL ALCALDE